

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
2. Nombre del representante legal: DIEGO CARDONA CAMPO
3. NIT - Municipio de Santiago de Cali - 890-399011-3
4. Períodos Fiscales que cubre. GENERAL HASTA 2008
5. Nombre de la auditoría a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento:

AGEI ESPECIAL AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Fecha de inicio del plan de mejoramiento: octubre de 2009
 Fecha de Observaciones y avances del plan de mejoramiento: 9 de agosto de 2010

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
1,2,4,13,15,19,20,27,30,31,33,34,37,38,40,42,43,44	"El desconocimiento de los manuales de procedimiento, de la normatividad aplicable y las deficiencias, de control y seguimiento genera que no se cumpla con eficiencia y eficacia con los objetos y obligaciones contractuales"	La Secretaría en relacion a los hallazgos encontrados dentro del proceso de Supervision de los contratos y convenios, acogerá los procesos de seguimiento y control entregados por la dirección de control interno del Municipio . Si estos procedimientos no existen la Secretaria levantará sus propios procedimientos. Simultaneamente se realizarán procesos de capacitación de supervisores e interventores para dar a conocer estos procedimientos y su aplicación efectiva	Garantizar la adecuada ejecución de los proyecto con bases en procedimientos claros de interventoria y supervisión .	100% de los contratos debidamente ejecutados	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	La Secretaria de Deporte y Recreación a traves del área jurídica ha dictado charlas con las personas que realizan supervisión e interventorias. Avance de ejecución 75%. Evidencias en :Acta de reuniones con el área de escenarios y fomento para definir el proceso de supervisión, organización de expedientes de contratos y su coherencia con los contratos de supervisión. Ya se realizó las socialización del MOP (modelo operativo por procesos).Se realizó la socialización del procedimiento de supervisión.	75%	Ya existen evidencias. Patricia.Falta la socialización del procedimiento de contratación por oscar Guerrero.30 de agosto 2010
3	Se evidencia que las cláusulas de los convenios y contratos interadministrativos no son claras frente al manejo de los rendimientos financieros, teniendo en cuenta que no detalla a cuales se refiere, porque si corresponden a los que se generan con ocasión a los anticipos estos son de propiedad de la entidad estatal y el asociado no puede disponer de los mismos, además de un lado en algunos convenios se mencionan que son del Municipio y de otro que los asociados o contratistas pueden disponer de ellos.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica revisará la redacción de las cláusulas que hacen referencia al manejo y destinación de los rendimientos financieros, para definir el criterio aplicable y que se definan de manera clara las obligaciones por parte de los contratistas y/o asociados.	Garantizar el manejo e inversion de los recursos públicos que hacen parte del presupuesto de la Secretaría de Deporte y Recreación. Aplicación de las disposiciones financieras y presupuestales vigentes en el manejo de recursos públicos.	100 % de contratos con un correcto manejo e inversión de los rendimientos financieros	6 MESES	Diego Cardona Campo / Jhon Jairo Henao Grajales	Se han realizado actos administrativos direccionados por el despacho para la revisión y mejoramiento del clausulado de los convenios de asociación y administrativos, en lo que respecta a los rendimientos financieros. Se evidencia en: Circulares Internas informativas y normativas sobre el cumplimiento de los procesos de contratación, actas de liquidación, informes mensuales por parte de contratistas e informes mensuales y finales. Pagos al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. Adicionalmente se ha diseñado un formato de auditoría interna con el fin de efectuar revisiones durante el proceso de ejecución de los contratos.	100%	
5	En el convenio N° 4162.0.14.9.054 cuyo contratista es la Corporación para la Recreación Popular. se observa que no se trata de imprevistos que se presentaron durante la ejecución del contrato, sino que obedecen a situaciones que han debido considerarse y/o prevenirse con anterioridad a la suscripción del convenio	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica precisará los conceptos de contrato adicional, a efectos de garantizar que las consideraciones o justificaciones se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	Garantizar la legalidad de las actuaciones contractuales de la Secretaría de Deporte y Recreación y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali	100 % de contratos ajustados a las disposiciones legales vigentes	6 MESES	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	Se han realizado actos administrativos direccionados por el despacho para la revisión de la justificación de los contratos adicionales cuando hubiere lugar, adicionalmente se solicitará a la oficina jurídica de la Alcaldía los conceptos sobre este tema.	60%	Tarea : realizar actos administrativos para justificar las adiciones a los contratos.Jhon Jairo Henao
6	En la carpeta del convenio N° 54, no se evidenció el listado completo de los elementos finalmente entregados por la Corporación, al solicitarlo la comisión, el mismo fue requerido al contratista, lo que demuestra la deficiencia en el proceso de seguimiento y control a la ejecución del contrato. se observó que se compró a Impresos Villa Hermosa el suministro de papelería y Artículos de oficina entre los que se encontraban 20 ventiladores marca Samurai y Carity de pie y de mesa, los cuales no fueron recibidos por la Secretaría.	La Secretaría de Deporte a través del área administrativa y el área de fomento al deporte, revisará el procedimiento de supervisión e incorporación de los bienes devolutivos al inventario del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar los procedimientos vigentes en materia de inventarios. Garantizar la custodia y cuidado de los elementos devolutivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación. Proteger el Patrimonio Público	100 % de los contratos que implique custodia de suministros y artículos	6 MESES	Diego Cardona Campo / Victor Soto/Oscar Guerrero	Se elaboró procedimiento para ingresar implementación al almacén de la Secretaría de Deporte: Los elementos que deban ser ingresados al almacén de la Secretaría de Deporte, en primera instancia deberán contar con el recibido a satisfacción por parte del interventor del convenio o contrato; posteriormente con la documentación completa de los implementos, adjuntada por el interventor, el almacenista hará el correspondiente ingreso. En el caso que nos ocupa el interventor deberá entregar los implementos con los documentos para el ingreso al almacén.Estos elementos fueron recibidos y entregados a las Ligas, en caso de requerir esta dependencia los artículos y las ligas no de cuenta de ello estas deberán reponerlos.	80%	TAREAS. TRAER POR ADMINISTRATIVO LOS PROCEDIMIENTOS. OSCAR GUERRERO.SE DEBE SOCIALIZAR A LOS FUNCIONARIOS POR PARTE DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
7	En el convenio N° 054 no se evidencia el ingreso de los bienes y/o implementos comprados por la Corporación al Municipio, en el documento denominado vale entrada de mercancía N° 5000041355 de noviembre 11 de 2008 se da ingreso al convenio y no a los implementos deportivos. Lo que significa que los mismos a la fecha no forman parte del inventario de la entidad territorial.	La Secretaría de Deporte a través del área administrativa y el área de fomento al deporte, revisará el procedimiento de supervisión e incorporación de los bienes devolutivos al inventario del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar los procedimientos vigentes en materia de inventarios. Garantizar la custodia y cuidado de los elementos devolutivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación. Proteger el Patrimonio Público	100 % de los contratos que implique custodia de suministros y artículos	6 MESES	Diego Cardona Campo / Victor Soto	Se elaboró procedimiento para ingresar implementación al almacén de la Secretaría de Deporte: Los elementos que deban ser ingresados al almacén de la Secretaría de Deporte, en primera instancia deberán contar con el recibido a satisfacción por parte del interventor del convenio o contrato; posteriormente con la documentación completa de los implementos, adjuntada por el interventor, el almacenista hará el correspondiente ingreso. En el caso que nos ocupa el interventor deberá entregar los implementos con los documentos para el ingreso al almacén.	60%	TAREAS. TRAER POR ADMINISTRATIVO LOS PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO. OSCAR GUERRERO Posteriormente se solicita en bienes inmuebles la creación de activos fijos. A mediados de febrero se tiene proyectado la terminación de incorporación de activos. TAREA DE VICTOR SOTO Y JUAN CARLOS GRANADA
8	Analizadas las actas de entrega de los elementos a la Secretaría del convenio 054, se evidencia que varias de ellas no presentan fecha, igual situación se observa en las remisiones de los implementos deportivos, documentos estos que soportaron el recibo de los mismos, además no presentan valor.	La Secretaría de Deporte a través del área Administrativa y el área de Fomento al Deporte, revisará el procedimiento de supervisión e incorporación de los bienes devolutivos al inventario del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar los procedimientos vigentes en materia de inventarios. Garantizar la custodia y cuidado de los elementos devolutivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación. Proteger el Patrimonio Público		6 MESES	Diego Cardona Campo / Victor Soto	Se elaboró procedimiento para ingresar implementación al almacén de la Secretaría de Deporte: Los elementos que deban ser ingresados al almacén de la Secretaría de Deporte, en primera instancia deberán contar con el recibido a satisfacción por parte del interventor del convenio o contrato; posteriormente con la documentación completa de los implementos, adjuntada por el interventor, el almacenista hará el correspondiente ingreso teniendo en cuenta el lleno total de los formatos incluyendo las fechas de ingreso.	80%	TAREAS. TRAER POR ADMINISTRATIVO LOS PROCEDIMIENTOS. OSCAR GUERRERO
9	En la verificación física de los implementos deportivos y bienes adquiridos con ocasión al convenio 054 se constató que la mayoría de ellos esta a cargo de las Ligas, sin embargo, no se evidencia contrato, convenio o documento que legalice la tenencia de los implementos deportivos comprados para los juegos nacionales, ni el análisis jurídico realizado para determinar el procedimiento que debe implementarse en el tema.	La Secretaría de Deporte a través del área Administrativa y el área de Fomento al Deporte, revisará el procedimiento de supervisión e incorporación de los bienes devolutivos al inventario del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar los procedimientos vigentes en materia de inventarios. Garantizar la custodia y cuidado de los elementos devolutivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación. Proteger el Patrimonio Público		6 MESES	Diego Cardona Campo / Victor Soto/Juan Carlos Granada	Se elaboró procedimiento para ingresar implementación al almacén de la Secretaría de Deporte. Igualmente se ha generado directrices en la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios específicamente cuando es dotación de implementación deportiva mediante contratos de administración y/o comodatos. En el momento se están haciendo entrega de los elementos mediante comodato para algunas ligas deportivas y otros elementos siguen bajo el Inventario de la Secretaría	40%	JURIDICA : CONSTRUIR EL COMODATO DONDE SE ENTREGO LA DOTACION. TODOS LOS ARTICULOS DEBEN PASAR POR ALMACEN. La información será entregada or almacén al área jurídica donde especifique la entidad y el artículo a incluir. Para la elaboración de los contratos de comodato. Por Juan Carlos Granada
10	En el Convenio N° 4162.0.14.9.056, suscrito con la Corporación para la Recreación Popular, se encontró: • Los informes de interventoría no detallan el valor agregado de la Corporación • En las carpetas del convenio no se evidencia el soporte donde Fundearte menciona que no cuenta con presupuesto • Deficiencias en la planeación.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica revisará la redacción de las cláusulas que hacen referencia al manejo y destinación de los rendimientos financieros, para definir el criterio aplicable y que se definan de manera clara las obligaciones por parte de los contratistas y/o asociados.	Garantizar el manejo e inversión de los recursos públicos que hacen parte del presupuesto de la Secretaría de Deporte y Recreación. Aplicación de las disposiciones financieras y presupuestales vigentes en el manejo de recursos públicos.	% de contratos con un correcto manejo e inversión de los rendimientos financieros	6 MESES	Diego Cardona Campo / Jhon Jairo Henao Grajales	Se han impartido instrucciones mediante circulares internas en el sentido de establecer que los informes finales suscritos por los supervisores deben especificar el cumplimiento de cada uno de los componentes y actividades de cada contrato, de acuerdo con el proyecto al cual están articulados, así como también una evaluación del desarrollo del proyecto y su impacto.	100%	

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
11	En este contrato 056 también se evidenció que la garantía se expidió el 4 de agosto, fecha anterior al contrato que fue agosto 12 de 2008. El desconocimiento de la normatividad contractual y de los procedimientos, genera que se expidan registros para el mismo contrato con valores diferentes, generando inconsistencia en la información y que se constituyan garantías anteriores al contrato	Implementar por parte del área jurídica mecanismos de control al momento de realizar la Numeración y fecha de los contratos, si bien es cierto existió un error al momento de colocar la fecha no es cierto que no estuviera legalizado al momento de suscribir las garantía	Garantizar el cumplimiento de disposiciones contractuales vigentes, y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali.	100% de los Contratos debidamente ejecutado	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO/ Jhon Jairo Henao	Se han impartido instrucciones precisas a los supervisores de los contratos en el sentido de exigir las garantías como requisito previo a la ejecución de los contratos, incorporando un párrafo referido al cumplimiento de este requisito en las Actas de Inicio, Prórrogas, Suspensión y Liquidación Final de los contratos.	100%	
12 y 26 a	La Foliatura no esta completa en las carpetas del contrato 094.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área administrativa reiterará mediante circulares normativas e informativas el cumplimiento de las directrices en materia de archivo en el proceso de gestión documental.	Cumplir las disposiciones de archivo y gestión documental vigentes		6 MESES	Diego Cardona Campo / Hernan Percy/Oscar Guerrero	Se emitió circular a las áreas de la Secretaría de Deporte, estableciéndose la prioridad de foliar los carpetas antes de ser enviadas para el área de gestión documental, donde se foliara de acuerdo a directrices de archivo y gestión documental. a demas de la instrucción el contrato No. 94 ya esta debidamente foliado.	100%	
14	En el contrato N° 4162.0.14.9.094 no se evidencia el ingreso al almacén de los 30 tableros, las 20 canchas de micro fútbol y las 20 mallas de Voleibol compradas por el Fondo Mixto con recursos del contrato a Congotte Deportes por valor de \$38.860.000, en la verificación realizada se observa actas de entrega del Fondo a las instituciones educativas oficiales, sin embargo, no se evidencia la aprobación que sobre el tema expidió la Secretaría de Deporte y Recreación propietaria de los recursos.	La Secretaría de Deporte a través del área administrativa y el área de fomento al deporte, revisará el procedimiento de supervisión e incorporación de los bienes devolutivos al inventario del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar los procedimientos vigentes en materia de inventarios. Garantizar la custodia y cuidado de los elementos devolutivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación. Proteger el Patrimonio Público		6 MESES	Diego Cardona Campo / Hernan Alonso Percy garrido	Se elaboró procedimiento para ingresar implementación al almacén de la Secretaría de Deporte. Los elementos que deban ser ingresados al almacén de la Secretaría de Deporte, en primera instancia deberán contar con el recibido a satisfacción por parte del interventor del convenio o contrato; posteriormente con la documentación completa de los implementos, adjuntada por el interventor, el almacenista hará el correspondiente ingreso. En el caso que nos ocupa el interventor deberá entregar los implementos con los documentos para el ingreso al almacén.	60%	Ya existen evidencias. Patricia. Falta la socialización del procedimiento de contratación por Oscar Guerrero. 30 de agosto 2010
16	Los antecedentes disciplinarios del representante legal del Fondo se encontraban vencidos (diciembre 13 de 2007) a la suscripción del contrato 094 que fue octubre 8 de 2008	La Secretaria de Deporte y Recreación a través del área jurídica exigirá la vigencia de la documentación precontractual previa la suscripción de los contratos y/o convenios, para el efecto se ha diseñado un formato de control a la contratación, en el que se especificarán los documentos requeridos en cada una de las etapas del proceso contractual, y en el que se consignará la revisión y auditoría estableciendo la responsabilidad de cada servidor público que interviene en el proceso.	Garantizar la legalidad de las actuaciones contractuales de la Secretaría de Deporte y Recreación y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali	100 % de contratos ajustados a las disposiciones legales vigentes	6 MESES	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	El Coordinador del área Jurídica en reunión con el personal de apoyo, se establecieron responsabilidades en cada una de las personas que intervienen dentro del proceso y se creo formato. Se ha diseñado un formato de auditoría para el Control Interno a la Contratación	100%	La evidencia es recopilada por la Dra. Patricia
17	Según el informe final presentado por el contratista para el contrato N° 126 en el punto bitácora, se evidencia que se realizaron reuniones sobre el tema con fecha anterior (nov 12, 13, 14, y 16) a la suscripción del contrato que fue el 20 de noviembre de 2008. Significando lo anterior que la ejecución del mismo inició antes de su suscripción.	La Secretaria de Deporte y Recreación a través del área jurídica garantizará que la suscripción y ejecución de los convenios y/o contratos se realice conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente las contenidas en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	Garantizar la legalidad de las actuaciones contractuales de la Secretaría de Deporte y Recreación y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali	100 % de contratos ajustados a las disposiciones legales vigentes	6 MESES	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	Se ha remitido a los servidores públicos que intervienen en la contratación, las circulares con directrices en materia jurídica impartidas por la Dirección Jurídica y el Señor Alcalde. Se ha diseñado un Formato de auditoría para control interno de la contratación. Se ha vinculado personal de apoyo en el área jurídica que garantice el control en la numeración y fecha de los contratos, conforme a los lineamientos jurídicos vigentes.	100%	La evidencia es recopilada por la Dra. Patricia

No.	6, HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11, RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
18	En este contrato también se evidenció que se presentan 3 direcciones de la empresa en la propuesta se anota Cra. 34 N° 5B2-05, en el informe y Cámara de Comercio Cra 34D N° 30-05 y en la garantía Cra 30 N° 9-93. Esta situación también se observa en el contrato suscrito con la misma fundación No 102. Las entidades estatales deben establecer procedimientos en el proceso de contratación que garanticen certeza y confiabilidad en la información que presenten los proponentes en el citado proceso.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica exigirá la vigencia de la documentación precontractual previa la suscripción de los contratos y/o convenios, para el efecto se ha diseñado un formato de control a la contratación, en el que se especificarán los documentos requeridos en cada una de las etapas del proceso contractual, y en el que se consignará la revisión y auditoría estableciendo la responsabilidad de cada servidor público que interviene en el proceso.	Garantizar la legalidad de las actuaciones contractuales de la Secretaría de Deporte y Recreación y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali	100 % de contratos ajustados a las disposiciones legales vigentes	6 MESES	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	Se ha remitido a los servidores públicos que intervienen en la contratación, las circulares con directrices en materia jurídica impartidas por la Dirección Jurídica y el Señor Alcalde. Se ha diseñado un Formato de auditoría para control interno de la contratación	100%	La evidencia es recopilada por la Dra. Patricia
21	En el contrato N° 4162.0.14.10.163, suscrito con la Empresa de Renovación Urbana EMRU, se observó que se suscribió el 19 de diciembre de 2008, con un plazo de 3 meses, lo que significaba que las obras no se recibirían en la correspondiente vigencia fiscal, vulnerando lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003. Es de anotar que cuando se requiera cubrir bienes o servicios en la vigencia siguiente a la del compromiso, se debe contar con la correspondiente autorización situación que no se evidenció en el presente caso. El Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, estipula que en la preparación y elaboración de los presupuestos de las entidades territoriales deben incluirse como apropiaciones, aquellos gastos que efectivamente se esperan realizar durante la vigencia fiscal correspondiente, esto es, que los bienes y servicios que la administración requiera se deben recibir antes del 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal. El desconocimiento de la normatividad aplicable y de los procedimientos generó que se suscribiera un contrato sin la aplicación de la normatividad presupuestal.	La Secretaría a través de las diferentes áreas que la conforman ajustarán el proceso de Planeación, de igual forma estos procesos están ligados a los procesos existentes por la Administración Municipal	Garantizar el Cumplimiento de las normas de presupuesto	1	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	Se contempla para las siguientes vigencias fiscales que la culminación de las obras sean dentro de la misma vigencia fiscal, todo esto dentro de las posibilidades que brinda el Pac de la Secretaría que obedece a una sobretasa de ingresos mensuales incluyendo hasta el último día de la vigencia fiscal.	100%	La evidencia es recopilada por la Dra. Patricia
23	El día 30 de diciembre de 2008, se suscribió acta de suspensión para el contrato suscrito con la EMRU N°163, argumentando que los recursos objeto del contrato no han sido girados por parte del Municipio, al analizar los mismos se evidencia que no se trata de imprevistos que se presentaron durante la ejecución del contrato sino de circunstancias que han debido preverse cuando se suscribió el mismo, además debió evaluarse que estaba próximo a culminar el año fiscal y que no había tiempo suficiente para que el Municipio, efectuara los trámites a que hubiera lugar para realizar los desembolsos correspondientes, tampoco se tuvo en cuenta que al final de la vigencia el Municipio debe realizar actuaciones financieras adicionales que dilatan y cogen los procesos.	La figura del pago anticipado es permitida por las disposiciones contractuales legales vigentes. En la actualidad el artículo 7° del Decreto 4828 de 2009, establece la suficiencia del amparo de pago anticipado, con el fin de garantizar los eventuales siniestros derivados de la ejecución de los contratos que suscriban las entidades estatales. La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica precisará los conceptos de contrato adicional y prórrogas, a efectos de garantizar que las consideraciones o justificaciones se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	Garantizar el cumplimiento de disposiciones contractuales vigentes, y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali.	100 % de contratos ajustados a las disposiciones legales vigentes	6 MESES	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	Se ha exigido a los contratistas y supervisores que al suscribir actas de prórroga o suspensiones se cuente con los suficientes criterios técnicos que permitan establecer la necesidad de ampliar los plazos. Se ha hecho especial énfasis en el tema de la ampliación de las garantías que cubren los contratos.	100%	La evidencia es recopilada por la Dra. Patricia
24	Para este contrato suscrito con la EMRU no se evidencia registro de la actuación realizada por el supervisor del convenio. Analizada la carga laboral del funcionario que realiza esta labor se observa que es muy alta dificultando el proceso de control y seguimiento que debe cumplir	Fortalecer con mas profesionales y personal de base, el área de escenarios deportivos y así poder cumplir con la parte técnica precontractual y el acompañamiento a la comunidad en procesos de formulación de los proyectos	el fortalecimiento de la etapa precontractual de los proyectos de escenarios deportivos	100% de los contratos debidamente ejecutados	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	La Secretaria en el año 2009 Contrato para fortalecimiento del área de escenarios 6 profesionales en áreas de ingenierías y afines	100%	copia por parte de Dayra Faysury Dorado Gomez de los contratos y actas u oficios de seguimiento a los convenios mediante el apoyo del personal contratado

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
25	En la evaluación realizada se evidenció que 2 de los contratos suscritos por la EMRU (los Nos 055 y 052, de 2009) para cumplir con el contrato suscrito con la Secretaría, se ha retrasado su ejecución argumentando cambios en los diseños y consultas definición de líneas de altas tensión.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica precisará los conceptos de contrato adicional, a efectos de garantizar que las consideraciones o justificaciones se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	Garantizar la legalidad de las actuaciones contractuales de la Secretaría de Deporte y Recreación y la defensa de los intereses del Municipio de Santiago de Cali	100 % de contratos ajustados a las disposiciones legales vigentes	6 MESES	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	La Secretaría de Deporte y Recreación ha fortalecido el área de escenarios deportivos mediante la vinculación de profesionales de ingeniería, arquitectura, topografía, que permitan el mejoramiento de las etapas de planeación y precontractuales de los diferentes proyectos de inversión relativos a la infraestructura deportiva y recreativa.	100%	copia por parte de Dayra Faysury Dorado Gomez de los contratos y actas u oficios de seguimiento a los convenios mediante eol apoyo del personal contratado
26	En el contrato N° 4162.0.14.9.085 cuyo contratista es la Fundación Avanzar Social se observó que las facturas presentadas son de la Fundación y no de quien prestó el servicio, excepto en el caso de la premiación evidenciándose falencias en la labor de interventoría.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica y con el apoyo de la Dirección de Control Interno realizará unas jornadas de actualización en el tema de supervisión e interventoría de los contratos estatales. De igual manera se adoptarán formatos de seguimiento y control de la ejecución de los contratos en los componentes jurídico, técnico, financiero y administrativo. Se conformarán grupos interdisciplinarios de servidores públicos que garanticen la supervisión integral de los contratos y/o convenios.	Garantizar la aplicación de procesos y procedimientos que permitan el ejercicio de la función de supervisión en los contratos suscritos por la Secretaría de Deporte y Recreación.		6 MESES	Diego Cardona Campo/Servidores Públicos que ejercen supervisión	La Secretaria de Deporte y Recreación a través del área jurídica han dictado charlas con las personas que realizan supervisión e interventorias.	100%	La evidencia es recopilada por la Dra. Patricia
28	En el contrato N° 4162.0.14.9.158 suscrito con la Liga de Ciclismo del Valle, se evidenció que al efectuar la verificación física de los elementos no se encontraron cuatro casilleros en madera por valor de \$960.000, así mismo, no se observó el ingreso al almacén.	La Secretaría de Deporte a través del área administrativa y el área de fomento al deporte, revisará el procedimiento de supervisión e incorporación de los bienes devolutivos al inventario del Municipio de Santiago de Cali.	Aplicar los procedimientos vigentes en materia de inventarios. Garantizar la custodia y cuidado de los elementos devolutivos a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación. Proteger el Patrimonio Público	100% de expedientes que cumplen las normas archivísticas vigentes		Diego Cardona Campo / Joaquin Palomeque	Se elaboró procedimiento para ingresar implementación al almacén de la Secretaría de Deporte: Los elementos que deban ser ingresados al almacén de la Secretaría de Deporte, en primera instancia deberán contar con el recibido a satisfacción por parte del interventor del convenio o contrato; posteriormente con la documentación completa de los implementos, adjuntada por el interventor, el almacenista hará el correspondiente ingreso. En el caso que nos ocupa el interventor deberá entregar los implementos con los documentos para el ingreso al almacén y los implementos actualmente reposan en el Velódromo Alcides Nieto Patiño.	80%	Se establece que el día 11 de agosto se hace ingreso al almacén. Responsables: Joaquín Palomeque y Juan Carlos Granada
29	En el contrato N°4162.0.14.9.039 suscrito con la Liga Vallecaucana de Atletismo se evidenció que se presenta como soporte de gastos la cuenta de cobro N°0708-026 a nombre de Olga Lucia Ángel Salcedo – Hotel Aristi, siendo que la citada Señora Ángel corresponde al régimen común donde está obligada a expedir factura.	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica y financiera precisará los alcances de las disposiciones tributarias incorporadas a los procesos de contratación.	Garantizar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones tributarias en desarrollo de los procesos contractuales.	100% contratos en los que se cumplen las disposiciones contractuales vigentes		Diego Cardona Campo / Jhon Jairo Henao Grajales	La Secretaría de Deporte y Recreación a través del área jurídica han dictado charlas con las personas que realizan supervisión e interventorias. Se ha dado cumplimiento a la solicitud de fichas contables a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y se han ajustado las minutas de los contratos conforme a los requerimientos tributarios vigentes. Adicionalmente se ha contratado un Contador para el acompañamiento al área jurídica en contratación y a los supervisores en materia tributaria.	100%	Copia del contrato de Miguel A. Ayala. Patricia
35	Las debilidades en los procedimientos de control y seguimiento, las deficiencias en la planeación y la falta y/o adecuación de espacios físicos para el almacenamiento de bienes, ocasionó que los contratos no se hayan ejecutado a cabalidad dentro de los plazos establecidos, inconvenientes en la entregas de los bienes y que no se tenga un control en el manejo, custodia y entrega de los implementos a los beneficiarios	Construcción de bodega para el almacenamiento de implementación deportiva	Garantizar el adecuado almacenamiento de los implementos deportivos que adquiera la Secretaria	100% de los contratos debidamente ejecutados	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	En el año 2010 se realizara la construcción de una bodega en el área aledaña al escenario de Karate ubicada en la Unidad Deportiva Panamericana. En la actualidad se encuentra en un porcentaje de ejecución del 60%	60%	Anexar copia del contrato con registro fotografico. Dayra Faisury Dorado

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
39 y 45	En el contrato N°4162.0.14.9.055 cuyo contratista es el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte se observó que para la ejecución del objeto contractual efectúan subcontratación con personas naturales y/o jurídicas, mostrando que su papel es de intermediación generando un mayor costo en la contratación que genera la Dependencia; En el contrato N°4162.0.14.9.053 suscrito con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca se constató que el contratista para desarrollar cada actividad, subcontrata con otras Fundaciones y particulares, efectuando el papel de intermediación, contratación que puede ser dirigida directamente por la Secretaría y así dar cumplimiento a los requisitos de selección que le obliga la normatividad existente en el ámbito de contratación estatal.	la Secretaría seguirá desarrollando sus procesos contractuales de acuerdo con las directrices impartidas por la dirección Jurídica de la Alcaldía	El cumplimiento del ordenamiento legal en materia contractual	100%	permanente	Diego Cardona Campo/Jhon Jairo Henao Grajales	Se ha remitido a los servidores públicos que intervienen en los procesos de contratación toda la información jurídica relativa a directrices en materia de contratos, conforme las instrucciones impartidas por la Directora Jurídica y El Señor Alcalde.	100%	Patricia anexará evidencias de los actos administrativos
46	En la evaluación realizada al Convenio Interadministrativo N° 349 de 2006 suscrito entre la Secretaría de Deporte y Recreación y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte cuyo objeto era la adecuación de varios escenarios deportivos y la construcción de la pista de patinaje se evidenció, Mala calidad en la ejecución de las obras del patinódromo teniendo en cuenta: • La canal metálica que recoge las aguas lluvias, está descolgada • El Cielo falso en panel yeso de las baterías sanitarias está destruido. • Se evidenciaron daños en el cielo falso del salón principal por humedad procedente de la canal. • Se evidenció que el andén perimetral en concreto, fue construido con pendiente hacia el interior. • Construcción de graderías donde no se garantiza la comodidad y seguridad de los usuarios en los asientos por su gran diferencia de altura entre filas. • Se presentan empozamientos al interior de la pista de patinaje.	Liquidación unilateral al convenio	Se espera con ello que los recursos de inversión aplicados al escenarios sean devueltos al Municipio para nuevamente reparar los items que se requieren	Realizar una liquidación unilateral al convenio	6 meses	Diego Cardona Campo / Fernando Fresneda	El área técnica de escenarios deportivos y recreativos esta realizando una evaluación del Patinodromo para el trámite de la liquidación. Se enviaron comunicaciones al Fondo Mixto quien fue el ejecutor de la obra el Patinódromo para la realización de liquidación de común acuerdo teniendo en cuenta las reparaciones a realizar. Ante la renuncia de dicha entidad para la liquidación de común acuerdo se procedió la liquidación unilateral. Se anexa evidencia de las comunicaciones citadas y copia del informe técnico, resolución de liquidación.Se notificó por edicto a la empresa Fondo Mixto y la aseguradora la cual presentó recurso de reposición. Proceso que continua en trámite.	80%	Se anexa copia del recurso de reposición y documentos de trámite del área jurídica. Por parte de Dayra Faysury Dorado Gomez.
47	En la evaluación realizada al contrato interadministrativo N° 117 de 2008, suscrito entre la Secretaría de Deporte y Recreación y la Empresa de Renovación Urbana cuyo objeto era la adecuación mejoramiento y enlucimiento de los escenarios deportivos de alto rendimiento entre ellos al Estadio Pascual Guerrero se evidenció: La EMRU para la ejecución de la obra en el estadio suscribió el contrato \$ 29'814.749 con Álvaro Zúñiga Azcarate por valor de \$ 29'814.749; cuyo objeto era el enlucimiento de escenarios deportivos de alto rendimiento, sala VIP y sala ACORD en la unidad deportiva San Fernando Estadio Pascual Guerrero, en el análisis realizado se constató que la dependencia efectuó una contratación, invirtiendo recursos representativos para la ejecución de una obra y la misma se esta deteriorando por falta de mantenimiento, hay presencia de humedad por goteras en el mismo, en la visita se evidenció el desprendimiento y rotura de algunas láminas del cielo falso.	Se requiriera a la EMRU para que realice el aseguramiento lamina y la humedades estan incluidas en la obras de mejoramiento del estadio	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso	100% de los Contratos debidamente ejecutado	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	Se presentamos algunas filtraciones en graderías que ya fueron corregidas.En la actualidad el estadio se encuentra en adecuaciones para el Mundial Sub 20	100%	

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEC	TAREAS
48	En la evaluación realizada al contrato interadministrativo N° 4162.0.14.10.055 de 2008, suscrito entre la Secretaría de Deporte y Recreación y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte cuyo objeto era para la construcción, adecuación, y mantenimiento de los escenarios deportivos de alto rendimiento en el que se incluye el escenario de tiro deportivo y la adecuación de la pista de bicicross se evidenció Mala calidad en la construcción del piso en concreto del polígono de 50 mts. el cual a pesar que se trabajó con helicóptero no se logró la textura óptima que se obtiene con esta máquina. Además se evidenció mala construcción de las juntas de dilatación el corte con disco de las juntas porque no se ejecutó a la profundidad necesaria y el concreto se fisuró de manera irregular.	Las reparaciones fueron realizadas por el contratista	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso	100% de los Contratos debidamente ejecutado	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	Las fisuras que se presentaron fueron corregidas por el Contratista. Se evidencia registro fotográfico del escenario con las reparaciones realizadas por el contratista.	100%	Ya tiene contraloría las evidencias.
49	El Fondo Mixto para la ejecución de la obra: Adecuación del escenario deportivo bicicross suscribió el contrato N° 55-7-13-2008 con P J INGENIERIA (Pedro José Serrano), por valor de: \$401'410.299, en la visita técnica realizada se constató En las adecuaciones del escenario de bicicross, se observa fallas de construcción • Se presenta agrietamiento del concreto de los peraltes, presumiblemente por asentamientos del relleno. • Se presentan empozamientos de las bermas por insuficiencia en el sistema de drenajes	Se están realizando los drenajes necesarios para evitar los empozamientos en los valles del pista, una vez terminados los drenajes el contratista de los peraltes sellará las fisuras presentadas	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso	100% del Contrato debidamente ejecutado	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	El Contratista realizó las reparaciones; La Secretaría en la Vigencia 2009 contrató y ejecutó la obra de construcción del sistema de drenaje, construcción de graderías, baterías sanitarias y mantenimiento en general, a través del Contrato 162,0,14,10,105 con la firma Construcciones, Obras y Diseños el cual fue terminado en su totalidad, dejando la pista en óptimas condiciones. se puede evidenciar registro fotográfico y copias de contrato de lo mencionado.	100%	Ya tiene contraloría las evidencias.
54	Presentado por el señor Harold Salguero Palomino Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Judas donde denuncia presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra N° FM-SDCO-128-29-2007. La adecuación de la cubierta de la cancha múltiple del barrio San Judas I. En la visita técnica realizada se observó: Se encontró la cubierta terminada. Las observaciones presentadas por el Sr. Harold Salguero Palomino en su comunicado del 24 de febrero de 2009, ya fueron solucionadas.	para el mejoramiento del escenario, se asignaron recursos para la ampliación de la cubierta	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso	100%	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	La Secretaría Contrató la ampliación de las Cubiertas dando solución al problema de aguas lluvia a través de Contrato No4162,014,10,313 el cual se ejecutó y se entregó a satisfacción. Se anexa copia de las actas de liquidación y el registro fotográfico de la obra.	100%	Dayra Faisury dorado anexar copias de las actas de liquidación y el registro fotográfico del contrato no. 313 de 2007
55	En el contrato que nos ocupa se evidenció que fue suspendido argumentando según acta de suspensión de fecha diciembre 2 de 2007, Inconsistencias en los diseños relacionados con el dimensionamiento de la estructura y los detalles de los pies de amigos, situación que demuestra una deficiencia en la planeación cuando se efectuaron los estudios técnicos. El Artículo 5 de la Ley 80/93, en su numeral 2, establece como deber de los contratistas el colaborar con las Entidades contratantes para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Así mismo es deber de la entidad estatal de conformidad con el Artículo 4 de la citada norma exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. En la misma forma es obligación contractual el ejecutar la obra debidamente con las condiciones técnicas requeridas y que la misma genere beneficio a la comunidad educativa.	no se entiende el hallazgo					La Secretaría de Deporte y Recreación ha fortalecido el área de escenarios deportivos mediante la vinculación de profesionales de ingeniería, arquitectura, topografía, que permitan el mejoramiento de las etapas de planeación y precontractuales de los diferentes proyectos de inversión relativos a la infraestructura deportiva y recreativa.	100%	Evidenciar con copias de contratos. Escenarios Dayra Faisury Dorado

No.	6. HALLAZGO	7. DESCRIPCION ACCION DE MEJORAMIENTO (CORRECTIVA-PREVENTIVA)	8. OBJETIVO ACCION DE MEJORAMIENTO	9. META (UNIDAD DE MEDIDA)	10. PLAZO DE EJECUCION	11. RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO)	12. OBSERVACIONES	% EJEJ	TAREAS
56	<p>Presentado por el ingeniero Sócrates López Marroquín relacionado con el colapso de la cubierta del coliseo de combate del barrio Mariano Ramos:De acuerdo con los citados informes técnicos y Acta de recibo Parcial Nº 5 de Septiembre 22 de 2008, se presentan los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto inicial para la construcción del Coliseo de Deportes de Combates Gimnasia, consideraba la construcción de la cubierta con las siguientes características: <p>Centro de entrenamiento Norte: Capítulo 5. CUBIERTA. Item 5.1 Suministro e instalación de Panel tipo Monoroof Acero de Foil de vinil para cubierta; Item 5.2. Estructura metálica de cubierta; Item 5.3 Persiana en panel metcol y estructura de tubulares metálicos.</p> <p>Coliseo de combate Sur: Capítulo 5. CUBIERTA. Estructura metálica de cubierta Viga Warren. Item 5.1 Suministro e instalación de Panel tipo Monor</p>	Se realizó el proceso de reclamación a la compañía de seguros y esta realizará la reposición del bien	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso	100% de los contratos debidamente ejecutados	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	Se procedió a realizar todos los trámites para la reposición de la cubierta es así como se aceptó por parte de la aseguradora el siniestro por causas naturales y se procedió a reponer la cubierta.	100%	Anexar actuaciones pertinentes a la garantía de la cubierta del escenario de Mariano Ramos. Anexar Registro fotográfico. Dayra faisury dorado
57	<p>Presentado por el señor Harold Mafía Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Petecuy II y otros donde solicitan a este Organismo de Control realizar visita y seguimiento a la obra ejecutada por la Secretaría del Deporte en la calle 74 entre Carreras 1C y C3 la cual presenta ruina:En la visita técnica realizada a la obra se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> Filtración de la cubierta de la batería sanitaria, tejas fracturadas de la cubierta del kiosco, piso de concreto agrietado. La construcción del kiosco se encuentra abandonado y no se ha dado al servicio de la comunidad. Se evidenciaron daños a las obras en actos vandálicos y pérdida de aparatos sanitarios. Se presentan deficiencias de construcción en la losa de cubierta de la batería sanitaria por filtración de agua lluvia y mala construcción de juntas de dilatación en el piso de concreto. 	Se realizarán las reparaciones locativas por parte de la secretaría y hará parte de los escenarios deportivos recreativo a ser entregados en administración proceso que se llevará a cabo en el año 2010	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso disfrute y cuidado por parte de la comunidad	100% de los Contratos debidamente ejecutado	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	<p>La Secretaría a través del Convenio No 4162,0,14,10,175 suscrito con la EMRU destinó los recursos para realizar las reparaciones en el escenario, una vez estas reparaciones se realicen, el escenario iniciará nuevamente el trámite para entregarlo en administración, de acuerdo con el procedimiento establecido en el acuerdo 227 de 2007 y el Decreto Municipal No 411.0.20.446 del 28 de agosto de 2008. La obra se ejecuto en un 100%.</p> <p>El día 9 de agosto se recibió la documentación de la Junta de Acción Comunal para realizar el acta de entrega provisional del escenario deportivo a la misma.</p>	80%	Dayra Faisury dorado anexar copias de las actas de liquidación y el registro fotográfico del proyecto adecuación escenario deportivo barrio Petecuy II que hace parte del convenio con la EMRU No. 175
58	Se evidenció falta de gestión de la Dependencia en la realización de los trámites para entregar la administración de la zona recreativa. Es de anotar que se efectuó una inversión de recursos ejecutando obras que se encuentran en estado de abandono corriendo el riesgo que se pierda la misma	La Secretaría de deporte y Recreación mediante el área de escenarios deportivos y recreativos - administración de escenarios se adelantarán los trámites necesarios para la entrega	Garantizar un escenario en buenas condiciones para su uso disfrute y cuidado por parte de la comunidad	100% de los Contratos debidamente ejecutado	6 Meses	DIEGO CARDONA CAMPO	Se celebraron contratos de prestación de servicios con entidades para realizar los estudios físicos, jurídicos y socio económicos necesarios para la entrega mediante contrato de administración de 40 escenarios deportivos y recreativos los cuales se ejecutaron en un 100%. En cumplimiento del acuerdo 227 de 2007	100%	Anexar patricia copia de los contratos de Recreate 294, construcciones, consultores y Gestores 295. y el componente jurídico.

ELABORACION GRUPO DE TRABAJO PLAN DE MEJORAMIENTO:

AREA ADMINISTRATIVA
AREA DE PLANEACION
AREA JURÍDICA
AREA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y REC.

IVAN JAVIER MARTINEZ
JHON JAIRO HENAO
FERNANDO ALDEMAR FRESNEDA
VICTOR EMILIO SOTO
JOAQUIN OSIAS PALOMEQUE
HERNAN ALONSO PERCY
OSCAR GUERRERO

DR. DIEGO CARDONA CAMPO
Secretario de Deporte y Recreación